**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
OFICINA DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | 25 de agosto de 2023 | | |
| **Hora de inicio:** | 15:00 horas | **Hora de inicio:** | 16:3 0 horas |
| **Lugar:** | Sala de juntas del Área Administrativa DECHO. | | |

**ACTA 008425 AREAD – GRUCO**

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO FINAL Y LA RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACENES FULLER S.A.S DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECHO MIC 017 2023, CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y SCANNER PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

4.1 Orden de elegibilidad
4.2 Primer informe de evaluación
4.3 Observaciones
4.4 Subsanación
4.5 Consolidado Final
4.6 Conclusión

## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En la Sala de juntas del Área Administrativa DECHO, a los 25 días del mes de agosto de 2023, se reúnen los señores; Mayor JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS Jefe Administrativo DECHO y la señora Teniente ANGY LORENA LOZANO VEGA, Jefe Grupo de Contratos DECHO, con el fin de verificar la información que reposa en forma virtual y física dentro del proceso de contratación PN DECHO MIC 017 2023 y de esta forma estudiar la viabilidad de recomendar la aceptación de la oferta evaluada en primer orden de elegibilidad.

2. Lectura del acta anterior (n/a)

3. Verificación de los compromisos (n/a)

4. Temas a tratar

La presente reunión se adelanta con el objetivo de verificar la viabilidad de recomendar al señor ordenador del gasto la aceptación de la oferta presentada dentro del PN DECHO MIC 017 2023, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y SCANNER PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ", así:

### 4.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | OFERENTE | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | ALMACENES FULLER S.A.S. | $ 22.901.300,00 |
| 2 | GRAN IMAGEN S.A.S | $ 23.490.000,00 |
| 3 | SUMI COPIAS QUIBDÓ | $ 24.650.000,00 |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | SOLUCIONES INTEGRALES OPC | $ 25.520.000,00 |
| 5 | DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO | $ 25.665.000,00 |
| 6 | SIC S.A.S BIC | $ 25.665.000,00 |
| 7 | PAACSISTEM S.A.S | $ 28.011.100,00 |
| 8 | KEOSP S.A.S | $ 28.443.200,00 |
| 9 | DATASERVICIOS & COMUNICACIONES S.A.S | $ 28.709.387,00 |

### 4.2 PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN.

Mediante comunicación oficial GS 2023-046488-DECHO, el evaluador designado informa que la empresa evaluada en el primer orden de elegibilidad, NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública, así:

| OFERENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|---|---|---|---|
| ALMACENES FULLER S.A.S. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |

### 4.3 OBSERVACIONES AL PRIMER INFORME DE EVALUACION.

Vencido el plazo para presentar observaciones al primer informe de evaluación, se verifica la plataforma SECOP II, donde no se presentaron observaciones.

### 4.4 SUBSANACIÓN AL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término de traslado del primer informe de evaluación, mediante oficios publicados en la plataforma SECOP II, la empresa evaluada aporta información subsanable al primer informe de evaluación; la cual, mediante comunicación oficial GS 2023-047310-DECHO, el evaluador designado analizó, evaluó y calificó la empresa como CUMPLE, así:

| OFERENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|---|---|---|---|
| ALMACENES FULLER S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

### 4.5 CONSOLIDADO FINAL.

Teniendo en cuenta las diligencias de análisis y evaluación adelantadas por el evaluador designado, se procede a causar el consolidado final, así:

| OFERENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|---|---|---|---|
| ALMACENES FULLER S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

En cumplimiento al procedimiento que se establece para la mínima cuantía en tanto a la selección de oferta y partir de la revisión efectuada, se constata que el análisis de la oferta ha sido llevado a cabo conforme al procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía. Los respaldos y documentación respectiva se encuentran debidamente archivados tanto en la carpeta del proceso como en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Dicho análisis demuestra coherencia con las disposiciones y especificaciones establecidas en el proceso de contratación; en este contexto, se verifican con precisión cada una de las condiciones que permiten la consideración y aceptación de la oferta presentada por el señor CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR, en su calidad de representante legal de la empresa ALMACENES FULLER S.A.S.

Es importante resaltar que la oferta presentada por el señor CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el marco del proceso de contratación. Tal cumplimiento se traduce en una oferta que satisface los criterios establecidos para ser admitida y considerada.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado, se valida la selección de la oferta de la empresa ALMACENES FULLER S.A.S, cuyo representante legal es el señor CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR. Los documentos e informes respaldan la conclusión de que esta empresa ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para su habilitación y participación en este proceso de contratación.

### 4.6 CONCLUSIÓN:

En virtud de una evaluación de las circunstancias que han rodeado el desarrollo del presente proceso de contratación, y en consideración a la naturaleza específica del objeto a contratar, se hace patente la importancia de seguir los principios rectores de la contratación estatal. Basados en un enfoque de recta idoneidad administrativa, imparcialidad y agilidad en la selección de oferentes, así como en el análisis de las diferentes etapas del proceso, se ha llegado a la conclusión de recomendar al señor ordenador del gasto la aceptación de la oferta presentada por el señor CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 11.792.042, expedida en Quibdó-Chocó. Esta recomendación se sustenta en el cumplimiento cabal y demostrado de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico establecidos para la participación en este proceso de contratación.

### COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

| Actividad | Responsable |
|---|---|
| 1. Publicar la presente evaluación en el portal de contratación estatal SECOP II (www.contratos.gov.co). Para efectos de que los oferentes se notifiquen del presente consolidado. | Jefe Grupo de Contratos |

**TE. ANGY LORENA LOZANO VEGA**
Jefe Grupo de Contratos DECHO

**MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS**
Jefe Administrativo DECHO

Elaborado por: PT. Kevin Harvey Castro Córdoba
Fecha de elaboración: 25/08/2023
Ubicación: D:\KEVIN 2023\CONTRATOS 2023\GYM

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

**INFORMACIÓN PÚBLICA**